



ACUSE



TRANSPARENCIA
MEXICANA

04 JUL 2016

Alejandro Morales
Quien Recibe 11:00

HORA

Ciudad de México, a 4 de julio de 2016

Ing. Miguel López Díaz
Encargado del Despacho de la Gerencia de Gas Natural
Subdirección de Energéticos
Comisión Federal de Electricidad
Presente



RECEBIDO
PARA GERENCIA DE GAS NATURAL
ACEPTACION Y/O ADMISION
2016 JUL 8 PM 2:41
Comisión Federal de Electricidad
AUDITORIA INTERNA DE LA CFE

Estimado Ingeniero López,

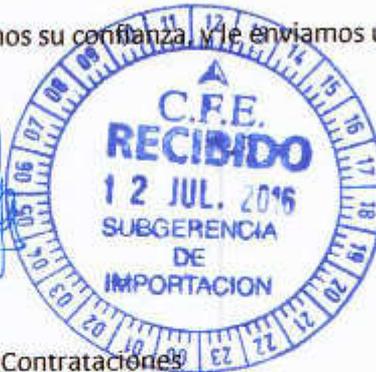
En cumplimiento al Contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, y como parte de nuestra colaboración en el procedimiento de licitación pública internacional No. LPSTGN-008/15, para la contratación del Servicio de Transporte de Gas Natural por gasoducto en el trayecto Sur de Texas-Tuxpan, convocado por la Comisión Federal de Electricidad, enviamos a usted el testimonio correspondiente a nuestra colaboración en dicho proceso.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana cobra sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Sin más por el momento, le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora Programa Integridad en Contrataciones
Transparencia Mexicana, A.C.



- Ccp. Mtra. Katya Somohano Silva. Jefa de la Unidad de Promoción de Inversiones. CFE
- Ing. José Guadalupe Valdez García. Subdirector de Energéticos. CFE
- Mtro. Javier Gutiérrez Becerril. Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad. CFE
- Lic. Cesar Morales Ríos. Gerente de Abastecimientos. CFE
- Lic. Carolina Tavera García. Secretaria Técnica del Subcomité de Testigos Sociales. CFE

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. relativo al acompañamiento del procedimiento de licitación pública internacional No. LPSTGN-008/15, para la contratación del Servicio de Transporte de Gas Natural por gasoducto en el trayecto Sur de Texas-Tuxpan, acorde a los principios del Art. 134 Constitucional, la Ley de Hidrocarburos y sus Reglamentos, así como por la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su Reglamento, convocado por la Comisión Federal de Electricidad

El servicio de transporte de gas natural por gasoducto contratado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que se reporta en este informe, formará parte del Sistema Nacional de Gasoductos que será regulado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE). El gasoducto Sur de Texas-Tuxpan recibirá suministro del gasoducto que será construido desde el condado de Las Nueces en el estado de Texas, en Estados Unidos, y que llegará hasta la frontera marina con México donde se realizará la interconexión para la entrega del gas hacia el gasoducto del trayecto de Tuxpan a Tula.

1. Antecedentes sobre la planeación del proyecto

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 (PND) apunta que la cobertura de electricidad alcanza prácticamente un 98% de la población; sin embargo, el incremento en el número de usuarios y la necesidad de prestar un servicio de calidad para satisfacer la demanda futura de la población, implicará un incremento en la capacidad de producción del sistema eléctrico nacional.¹

En el 2011, la mitad de la electricidad utilizada en el país fue generada con gas natural, debido a que el precio de generación por unidad energética era más bajo en comparación con otro tipo de combustibles. En este sentido, el PND plantea como objetivo abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva,² mediante las siguientes estrategias:

- I. Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país, fortaleciendo, entre otros, *"...el mercado de gas natural mediante el incremento de la producción y el robustecimiento en la infraestructura de importación, transporte y distribución, para asegurar el abastecimiento de energía en óptimas condiciones de seguridad, calidad y precio."*³
- II. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país, impulsando, entre otros, *"la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que*

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos, Pág. 79.

² Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, Objetivo 4.6. Pág. 137

³ Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, Estrategia 4.6.1. Pág. 137

disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas” y promoviendo “el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.”⁴

En seguimiento al PND, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018⁵ identifica en el numeral 3.2.1 que existe en el país capacidad suficiente para el abastecimiento de energía eléctrica; además, destaca que es necesaria la diversificación de las fuentes de generación de energía, así como la renovación de las plantas de generación y la ampliación de la red de gasoductos para contar con un combustible más barato.⁶

Hasta 2012, el Sistema Nacional de Gasoductos estaba compuesto por una serie de ductos propiedad de Petróleos Mexicanos (PEMEX). Desde 2011 y hasta el primer trimestre de 2016, la Comisión Federal de Electricidad ha gestionado el desarrollo de 20⁷ proyectos para el transporte de gas natural a través de gasoductos, los cuales formarán parte de la infraestructura para el transporte de gas natural en el norte y centro del país, incluidos dos proyectos que transportarán gas desde el sur de los Estados Unidos de América a la frontera con México.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

El día 30 de abril de 2014, Transparencia Mexicana suscribió un convenio de colaboración con la CFE, con el objetivo de desarrollar actividades destinadas al monitoreo de licitaciones.

La participación de Transparencia Mexicana para acompañar los procedimientos de licitación relacionados con el sistema de transporte de gas natural a través de gasoducto, que realizará CFE durante los años 2014-2016, se formalizó mediante contrato número 9200005587 y 9200007540 suscrito entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, Estrategia 4.6.2, Pág. 137.

⁵ <http://presidencia.gob.mx/pni/>

⁶ <http://presidencia.gob.mx/pni/consulta.php?c=1>, páginas 49 y 50.

⁷ Los proyectos desarrollados son: Tamazunchale, Morelos, Corredor Chihuahua, el Sistema Norte-Noroeste, integrado por 4 tramos: Sásabe - Guaymas, Guaymas - El Oro, El Oro-Mazatlán y El Encino-Topolobampo; así mismo, los tramos Ojinaga-El Encino, El Encino-La Laguna, San Isidro-Samalayuca, Samalayuca -Sásabe, Ramal Tula, Ramal Villa de Reyes, Tuxpan-Tula, Tula-Villa de Reyes, Villa de Reyes-Aguascalientes- Guadalajara, La Laguna- Aguascalientes, Ramal Empalme y los gasoductos de Waha-Présido y Waha-San Elizario

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Este organismo ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa.

El objetivo de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea. Los documentos que Transparencia Mexicana revisa es la investigación de mercado y otros documentos que justifican los procedimientos de contratación, así como las especificaciones que se incluyen en la Convocatoria, anexos técnicos, entre otros.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

3. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento de licitación monitoreado por Transparencia Mexicana fue la contratación del servicio de transporte de gas natural (GN) en el trayecto Sur de Texas-Tuxpan.

Las condiciones generales del servicio son las siguientes:

Concepto	Requisitos Técnicos Tula – Villa de Reyes
Capacidad máxima de transporte	2600 MMPCD
Presión máxima de operación (42")	3000 psig
Presión máxima de operación (48")	2250 psig
Diámetro del ducto	42 o 48 pulgadas*
Longitud aproximada del ducto	800 kilómetros
Punto de recepción	Nueces - Brownsville (frontera marítima México – EE.UU)
Puntos de entrega	Ramal Altamira V (futuro) Gasoducto Naranjos – El Sauz (operado por Transportadora de Gas Natural de la Huasteca) Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos Gasoducto Cactus-San Fernando (operado por Arrendal) Gasoducto Tuxpan-Tula (operado por Transportadora de Gas Natural de la Huasteca-TGNH-)
Estaciones de Medición, Regulación y Compresión (EMRyC)	Una por cada punto de entrega.
Fecha programada de inicio de servicio	31 de octubre de 2018
Norma Oficial Mexicana (NOM) de calidad del gas	NOM-001-SECRE-2010
Duración del contrato	300 meses
Monto de la carta de crédito <i>stand by</i> para garantizar el cumplimiento del contrato	USD \$2,000,000.00

* Conforme a lo establecido en la Convocatoria los licitantes podían presentar su propuesta utilizando una combinación en el diámetro de la tubería o bien, utilizando el mismo diámetro para todo el recorrido, considerando que el diámetro mínimo aceptable era de 42".

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el diseño del gasoducto era responsabilidad de los licitantes, por otro lado, la CFE estableció una ruta como propuesta para uso de los licitantes, la cual ya había sido evaluada por la Comisión. Sin embargo, los licitante podían diseñar su propia ruta, considerando que la porción terrestre del ducto no podría superar el 35% del total del ducto, además de cumplir con las condiciones de capacidad, presión y calidad referidas en el cuadro anterior.

Adicionalmente, para este proyecto la CFE solicitó que los licitantes acreditaran contar con embarcaciones con la capacidad de realizar los trabajos para el tendido del ducto en el lecho marino. Para ello, la CFE solicitó que como parte de su propuesta los licitantes presentaran información sobre las embarcaciones principales y de apoyo que serían utilizadas por los licitantes para la instalación del ducto.

El esquema que la CFE definió para garantizar las obligaciones del contrato, fue la entrega de una carta de crédito irrevocable la cual será modificada en función del avance en el cumplimiento de las distintas obligaciones derivadas del contrato de transporte, tales como la obtención del permiso de la Comisión Reguladora de Energía para operar como Transportista; el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional; el cumplimiento de los plazos para la elaboración de pruebas; el inicio de operaciones; y la operación continua del gasoducto.

3.1. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

El acompañamiento de Transparencia Mexicana inició con la revisión del proyecto de Convocatoria y los documentos que justifican la licitación, y concluyó con la firma del contrato, resultado de este procedimiento.

Transparencia Mexicana participó en las siguientes etapas de la licitación:

- Publicación de la Convocatoria
- Visita al sitio
- Junta de aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo Técnico
- Acto de Fallo
- Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana estuvo presente en otras actividades que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como:

- Reuniones internas con funcionarios de la CFE para la revisión del proyecto
- Revisión de respuestas de las juntas de aclaraciones
- Verificación de resultados de evaluación

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación del Proyecto de Convocatoria	28 de agosto de 2015
Publicación de la Convocatoria	7 de octubre de 2015
Visita al Sitio	22 y 23 de octubre de 2015
Apertura de junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2015
Segunda sesión de junta de aclaraciones	7 de diciembre de 2015
Tercera sesión de junta de aclaraciones	8 de enero de 2016
Cuarta sesión de junta de aclaraciones	17 de febrero de 2016
Quinta sesión de junta de aclaraciones	24 de febrero de 2016
Sexta sesión de junta de aclaraciones	1 de marzo de 2016
Séptima sesión de junta de aclaraciones	7 de marzo de 2016
Cierre de junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016
Apertura segunda junta de aclaraciones	3 de mayo de 2016
Cierre de segunda junta de aclaraciones	6 de mayo de 2016
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas	19 de mayo de 2016
Acto de Resultado Técnico y Apertura de Propositiones Económicas	2 de junio de 2016
Acto de fallo	13 de junio de 2016
Firma de Contrato	17 de junio de 2016

3.1.1. Revisión de la Convocatoria y el expediente administrativo

Al inicio de su colaboración, Transparencia Mexicana revisó el proyecto de Convocatoria, así como la información relativa al análisis costo-beneficio, al estudio de factibilidad, la investigación de mercado, el fundamento legal bajo el cual se realizó la licitación y demás información relativa al procedimiento de licitación.

Transparencia Mexicana revisó y formuló comentarios al proyecto de Convocatoria y los hizo del conocimiento de la CFE. Estos comentarios fueron revisados e integrados a la Convocatoria cuando resultaron procedentes para la CFE. Los comentarios formulados por Transparencia Mexicana al proyecto de Convocatoria se adjuntan a este informe como **Anexo 1**.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento que la CFE publicó el proyecto de convocatoria en el portal CompraNet el 28 de agosto de 2015 y estuvo vigente para recibir comentarios hasta el 11 de septiembre de 2015. Vencido este plazo, la CFE atendió los comentarios de los interesados. Transparencia Mexicana revisó y formuló comentarios a las respuestas de la CFE a los

planteamientos de los interesados sobre el proyecto de convocatoria, previo a la publicación de las respuestas a los planteamientos recibidos por la CFE.

3.1.2. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad publicó la Convocatoria LPSTGN-008/2015 en el sistema CompraNet el 7 de octubre de 2015, con el número de expediente 918243.

3.1.3. Visita al sitio

Transparencia Mexicana observó que de conformidad con el numeral 1.4 "Programa de Eventos de la Licitación" y 1.8 "Visita al Sitio" de la Sección 1 de la Convocatoria, la CFE llevó a cabo la visita a los sitios, en las inmediaciones donde se encuentran los Puntos de Entrega y de Recepción de las interconexiones del gasoducto.

La visita al sitio inició el 22 de octubre, a las 8:00 horas, en el punto de reunión establecido en el itinerario publicado en CompraNet el 14 de octubre de 2015. A esta visita asistieron 5 funcionarios de la CFE, así como representantes de 19 empresas interesadas en participar y 1 representante de Transparencia Mexicana, A.C, como Testigo Social. Durante este día de visita se recorrieron los siguientes puntos de interconexión:

- Montegrande, Veracruz
- Naranjos, Veracruz (gasoducto operado por TGNH)
- Cactus-San Fernando

En los tres puntos visitados, los funcionarios de la CFE procedieron a dar una explicación técnica de las necesidades de la CFE y los representantes de las empresas hicieron preguntas, las cuales fueron contestadas por los funcionarios de la CFE y se les dio un tiempo para conocer el área. Asimismo, se les aclaró que las respuestas no serían consideradas con carácter vinculatorio en el procedimiento de licitación y éstas deberán ser formalizadas de acuerdo al numeral 1.10 de la Sección 1 de la Convocatoria para que fueran respondidas en la Junta de Aclaraciones.

La visita continuó el 23 de octubre a partir de las 9:00 horas, en el punto de reunión. En esta ocasión sólo se visitó el punto de interconexión en Altamira, Tamaulipas, en donde se siguió la misma dinámica que el día anterior. Al terminar la visita, los asistentes acudieron al Gerencia de Distribución Golfo Centro de la Comisión Federal de Electricidad, en donde los funcionarios de la Comisión hicieron una presentación del proyecto. La visita se dio por concluida a las 12:30 horas del 23 de octubre de 2015, y se levantó un acta la cual fue firmada por los asistentes.

3.1.4. Junta de aclaraciones

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, la junta de aclaraciones dio inicio el 18 de noviembre de 2015. La primera junta de aclaraciones tuvo siete recesos para recibir repreguntas de los interesados. Posteriormente se abrió una segunda junta de aclaración con un solo receso para recibir repreguntas.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, previo a la celebración de las juntas de aclaraciones, los licitantes hicieron llegar sus preguntas a la CFE acompañadas del escrito de interés en participar. Para las dos juntas de aclaraciones y sus recesos se aplicó la misma dinámica: los licitantes hacían llegar sus preguntas a través de correo electrónico durante el plazo establecido en el acta de suspensión, con el objeto de que la CFE pudiera revisar y dar respuesta a las preguntas en la fecha señalada para la reanudación de la junta de aclaraciones.

A todas las sesiones de junta de aclaraciones asistieron los representantes de la Gerencia de Abastecimientos, responsable de presidir los actos, así como representantes de la Dirección de Modernización, Subdirección de Energéticos, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana.

Las fechas en que se realizaron las juntas de aclaraciones, así como el número de licitantes y observadores que asistieron a cada sesión fueron los siguientes:

Acto	Fecha	Licitantes	Observadores
Apertura de la primera junta de aclaraciones	18/11/2015	11	5
Segunda sesión de la primera junta de aclaraciones	7/12/2015	11	4
Tercera sesión de la primera junta de aclaraciones	8/01/2016	11	8
Cuarta sesión de la primera junta de aclaraciones	17/02/2016	10	14
Quinta sesión de la primera junta de aclaraciones	24/02/2016	9	13
Sexta sesión de la primera junta de aclaraciones	1/03/2016	7	10
Séptima sesión de la primera junta de aclaraciones	7/03/2016	8	8
Cierre de junta de aclaraciones	17/03/2016	11	9
Apertura de la segunda junta de aclaraciones	3/05/2016	7	4
Segunda sesión de la primera junta de aclaraciones	6/05/2016	9	5

A continuación, se presenta la lista de licitantes que presentaron preguntas y repreguntas durante cada una de las sesiones de las Juntas de Aclaraciones:

Razón Social de los licitantes	1ª J.A.	2ª sesión	3ª sesión	4ª sesión	5ª sesión	6ª sesión	7ª Sesión	8ª sesión	2ª J.A.	2ª sesión	Total por licitante
Carso Electric, S.A. de C.V.	63	2	6	0	2	0	0	0	16	4	93
Abengoa México, S.A. de C.V.	23	8	0	0	0	0	0	0	0	0	31
Enbridge Offshore (Gas Transmission) L.L.C.	110	25	21	7	10	3	2	5	0	0	183
CFC Ingeniería y Perforación Petrolera, S.A. de C.V.	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3
Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V.	37	15	9	2	10	7	13	5	10	4	112
Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.	43	29	7	4	3	4	2	3	2	2	99
Enagás Internacional, S.L.U.	10	14	5	1	4	0	3	0	0	0	37
CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Tubacero, S. de R.L. de C.V.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Total	287	93	48	14	29	14	21	15	29	11	561

Durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, Transparencia Mexicana acompañó la recepción de preguntas y repreguntas, y formuló comentarios a las respuestas, aclaraciones generales y a las precisiones a la Convocatoria, mismos que fueron atendidos y en su caso considerados por la CFE.

3.1.5. Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas

Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se realizó el 19 de mayo de 2016, a las 13:00 horas, en el Auditorio principal de la CFE ubicado en la calle Río Ródano 14, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598 en la Ciudad de México.

El acto fue presidido por el representante de la Gerencia de Abastecimientos, y asistieron los representantes de la Auditoría Interna, de la Dirección de Modernización, y de la Subdirección de Energéticos, a través de la Gerencia de Gas Natural, así como de Transparencia Mexicana. Al acto también asistió el Notario Público No. 174 de la Ciudad de México, Licenciado Victor Rafael Aguilar Molina para dar fe de los hechos, así como los representantes de 2 licitantes y 34 personas físicas y morales con carácter de observadores.

En el acto, la CFE recibió proposiciones de dos licitantes, quienes entregaron sus propuestas técnicas y económicas en sobre cerrado conforme a lo establecido en la Convocatoria. Los licitantes que presentaron proposiciones fueron los que se enuncian a continuación:

No.	Lista de empresas que presentaron proposiciones
1	Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V.
2	Ducto Mar Gas, S.A.P.I. de C.V.

En el acto, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la CFE separaron los sobres que contenían las proposiciones económicas, los cuales fueron rubricados por los representantes de los licitantes, de la Auditoría Interna, y por los servidores públicos de la CFE, así como del Notario Público 174 de la Ciudad de México, para ser resguardadas por la Gerencia de Abastecimientos para su posterior apertura en el acto de notificación del fallo técnico.

Las proposiciones técnicas y legales fueron recibidas y revisadas cuantitativamente por la CFE para verificar el contenido de la documentación entregada por los licitantes. Los licitantes que entregaron proposiciones en este acto, recibieron el acuse de recibo de la información entregada como parte de sus proposiciones legal y técnica.

Tras la revisión de su proposición, el licitante Ducto Mar Gas, S.A.P.I. de C.V. confirmó que de la revisión cuantitativa de los documentos no localizó la carta de seriedad garantizada de la proposición, y en este sentido se asentó en el acuse de recibo de su proposición y en el acta de fallo respectiva.

En el Acto, la CFE hizo del conocimiento de los licitantes que en caso de existir discrepancia entre la versión electrónica y las propuestas originales impresas, prevalecerían estas últimas, así como prevalecería la documentación original en caso de discrepancia con la copia de la misma.

La CFE informó a los asistentes que las propuestas serían evaluadas cualitativamente y que el fallo técnico se daría a conocer el día 2 de junio de 2016 a las 11:00 horas en el Auditorio Principal, ubicado en Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, en la Ciudad de México.

Antes de concluir el acto, se consultó a los licitantes si tenían alguna manifestación respecto al acto, a lo que el representante legal de la empresa Ducto Mar Gas, S.A.P.I. de C.V. solicitó que se asentará lo siguiente: "en el acta que la Carta de Seriedad Garantizada podría estar incluida en la proposición económica". Esta afirmación quedó asentada en el acta correspondiente.

El acto concluyó a las 15:30 horas, con la firma del acta de las personas que asistieron a la Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

3.1.6. Evaluación de proposiciones técnicas

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento que la CFE integró grupos de trabajo para realizar la evaluación de las propuestas recibidas. La documentación legal y administrativa fue evaluada por la Oficina del Abogado General, la evaluación de las propuestas técnicas fue responsabilidad de la Subdirección de Energéticos, así como de la Dirección de Modernización de la CFE.

En relación con la evaluación legal, Transparencia Mexicana observó que la CFE verificó la entrega y contenido de las manifestaciones solicitadas, así como de la documentación legal para acreditar la existencia y personalidad de los licitantes.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, la CFE realizó la evaluación de las proposiciones técnicas utilizando el criterio binario para determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La documentación que fue revisada por la Subdirección de Energéticos como parte de la proposición técnica incluía las cartas en las que los licitantes debían manifestar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria tales como condiciones operativas, códigos y normas aplicables, aceptación de condiciones técnicas en el punto de recepción, grado de integración nacional, experiencia, la descripción de los distintos sistemas de medición, supervisión, así como la carta de seriedad garantizada por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de dólares americanos 00/100 cy) para garantizar la propuesta presentada por los licitantes, entre otros requisitos.

Como parte de la evaluación realizada en esta etapa, la CFE verificó que los licitantes acreditaran experiencia en cuanto al desarrollo de la ingeniería, construcción, operación y mantenimiento del sistema. La experiencia solicitada en la Convocatoria, podía ser acreditada por el licitante (o alguno de los licitantes en caso de participar en una proposición conjunta), o a través de una matriz o filial de los licitantes que presentaran proposiciones o de un contratista, quien adicionalmente debe entregar una manifestación en la que se comprometa a participar en el desarrollo del proyecto, en el área específica que acreditara la experiencia, en caso de que el licitante resultara adjudicado.

Derivado de la evaluación cualitativa realizada por la CFE, se identificó que en la copia⁸ de la proposición presentada por la empresa Ducto Mar Gas, S.A.P.I. de C.V., se encontraba una copia de la carta de seriedad garantizada, por lo que se solicitó la presencia del Notario Público en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos, para que en su presencia se verificara en los documentos originales si se encontraba la carta correspondiente en los folios 004205 al 004207, de la carpeta 8, tal como sucedía en la copia.

En presencia del Notario y con la intervención de funcionarios de la Gerencia de Abastecimientos, de la Subdirección de Energéticos, así como de la Dirección de Modernización, se revisó el original de la Proposición y se pudo comprobar que en la carpeta y folios señalados previamente, se encontraba una carta de seriedad garantizada, emitida por BBV-A Bancomer con número CI-562789. Esto se asentó en la fe de hechos realizada por el Notario Público número 174 de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, registrada en el testimonio número 42,097, el cual se adjunta a este informe como **Anexo 2**.

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones técnicas por parte de la CFE, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados de la evaluación técnica y legal-administrativa de las propuestas presentadas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria. Transparencia Mexicana también acudió a la Gerencia de Abastecimientos para verificar la existencia de la carta de seriedad garantizada.

A lo largo del proceso de verificación, Transparencia Mexicana compartió con la CFE sus observaciones a la evaluación, con el fin de que la CFE realizara las precisiones a los documentos de evaluación, previo a la elaboración del fallo técnico.

De forma paralela el Departamento de Modificaciones, Garantías y Facturas, de la Gerencia de Abastecimientos, verificó la autenticidad de las cartas de seriedad garantizada entregadas por los licitantes. Respecto a la carta entregada por el licitante Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L.

⁸ La Subdirección de Modernización y la Subdirección de Energéticos elaboraron la evaluación con la copia de las proposiciones recibidas. Las proposiciones originales se mantenían bajo el resguardo de la Gerencia de Abastecimientos.

de C.V., la CFE pudo confirmar que la carta número B713073 emitida por Santander, era válida. Respecto a la carta presentada por Ducto Mar Gas S.A.P.I de CV, la CFE recibió respuesta de BBVA Bancomer indicando que la carta de seriedad garantizada con el número CI-562789 no fue emitida por dicho banco. Los documentos relativos a esta consulta y su respuesta se adjuntan a este informe como **Anexo 3**.

Como resultado de la verificación realizada, Transparencia Mexicana pudo confirmar el resultado reportado en el dictamen de evaluación era consistente con el contenido de las proposiciones recibidas.

3.1.7. Fallo técnico y apertura de propuestas económicas

Conforme a lo señalado en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, el fallo técnico se realizó el 2 de junio de 2016, a las 11:00 horas, en el Auditorio Principal de las oficinas ubicadas en Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, en la Ciudad de México.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Auditoría Interna, de la Dirección de Modernización, de la Subdirección de Energéticos, y de Transparencia Mexicana. Al acto asistieron 2 licitantes, así como representantes de 38 empresas en calidad de observadores y el Notario Público No. 174 de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina para dar fe de los hechos.

En este acto se dio a conocer el resultado de la evaluación de las proposiciones. Transparencia Mexicana observó que la CFE informó que la proposición presentada por el licitante Ducto Mar Gas S.A.P.I. de C.V. se desechaba en atención a los siguientes razonamientos:

- El licitante no cumplió con los requisitos relativos a la experiencia en operación y en financiamiento solicitados en la convocatoria en el numeral 1.19.1.1, como parte de la propuesta técnica.

En la propuesta del licitante, este presentó documentación para acreditar la experiencia en construcción a través de la empresa SapuraKencana TL Offshore SDN BHD; para la experiencia en financiamiento el licitante presentó información de la empresa SapuraKencana Petroleum BHD, refiriendo en ambos casos una relación corporativa con SapuraKencana Mexicana, S.A.P.I. (una de las tres personas morales que conformaban al licitante Ducto Mar Gas, S.A.P.I. de C.V.).

Sin embargo, tras la revisión de la estructura accionaria de SapuraKencana Mexicana, S.A.P.I. de C.V. se observó que el 100% de la tenencia accionaria estaba a favor de dos

personas físicas, por lo que no se pudo acreditar la relación corporativa entre las empresas con las que pretendía acreditar la experiencia, y las empresas que conforman al licitante Ducto Mar Gas, S.A.P.I.

- Adicionalmente, dado que no se pudo acreditar la autenticidad de la carta de seriedad garantizada presentada por el licitante Ducto Mar Gas, S.A.P.I. de C.V. (como se refiere en el numeral anterior), no se cumplió con el requisito solicitado en el numeral 1.19.1 y Anexo 14 de la Sección 7 de la Convocatoria.

Posteriormente, la CFE informó que la propuesta del licitante Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V., resultó técnicamente solvente y cumplió con la documentación legal y administrativa solicitada en la Convocatoria. Por esta razón, la Comisión realizó la apertura del sobre que contenía la proposición económica del licitantes cuya proposición técnica resultó solvente, y dio a conocer el monto ofertado en su proposición:

No.	Licitante	Importe en dólares
1	Infraestructura Maritima del Golfo, S. de R.L. de C.V.	\$2,111,236,441.79

La CFE realizó la verificación cuantitativa de los documentos entregados por el licitante como parte de la proposición económica y le entregó el acuse de recibo correspondiente. De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, la proposición fue rubricada por los representantes de los dos licitantes y por los representantes de la CFE.

La CFE informó que las propuestas económicas serían evaluadas cualitativamente y el fallo del procedimiento se daría a conocer a las 11:00 horas del 13 de junio de 2016.

3.1.8. Evaluación de proposiciones económicas

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la evaluación de las proposiciones económicas consistió en la revisión de la documentación solicitada como parte de la propuesta económica, entre la cual se incluyó la acreditación de la capacidad financiera, la entrega de la información correspondiente al cumplimiento del contenido nacional en la tubería que sería utilizada para el gasoducto, así como el cumplimiento del contenido nacional del lastre de concreto que sería utilizado en el proyecto, información fiscal, así como la información correspondiente a la memoria de cálculo de los 300 meses que durará el servicio.

La evaluación económica consideró la información correspondiente a la memoria de cálculo que incluía valores tales como *cargos fijos por capacidad*, *cargos variables por uso* y *cargos por gas combustible* para así obtener, a través de una fórmula matemática, el Valor Presente homogéneo que permitiría evaluar cualquier propuesta bajo las mismas condiciones.

Transparencia Mexicana verificó el resultado de la evaluación obtenido por la CFE, así como la aplicación de las fórmulas matemáticas establecidas en la Convocatoria, de acuerdo a la oferta que realizó el licitante Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V.

3.1.9. Fallo

De conformidad con lo establecido en el Acto de Resultado Técnico y Apertura de Propositiones Económicas, el fallo del procedimiento de licitación se realizó el 13 de junio de 2016, a las 11:00 horas, en el Auditorio Principal, ubicado en Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, en la Ciudad de México.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la de la Unidad de Auditoría Interna, de la Dirección de Modernización, de la Subdirección de Energéticos, así como de Transparencia Mexicana. Al acto asistieron los representantes del licitante Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V., así como 27 empresas como observadores, así como el Notario Público No. 174 de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, para dar fe de los hechos de ese acto.

La CFE dio a conocer el resultado de la evaluación económica, informando que, de acuerdo al análisis de la proposición recibidas, realizado por la Dirección de Modernización, por la Dirección de Finanzas a través de la Gerencia de Planeación Financiera, y por la Dirección de Administración, la proposición presentada por Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V., cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y que derivado de la aplicación de las fórmulas matemáticas para la obtención del valor presente se habían obtenido los siguientes resultados:

Licitante	Inversión estimada en dólares	Precio Nivelado (USD/Gj ⁹)	Valor Presente en dólares a la entrada en operación	Valor presente en dólares a la entrega de ofertas
Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V.	\$2,111,236,442.00	0.2494	\$2,727,080,379.47	\$2,164,424,830.65

La convocante informó que la propuesta del licitante Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V. había cumplido con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en la convocatoria y que al haber obtenido el valor presente más bajo y al no haber excedido el monto máximo del valor presente aceptable para la CFE, resultaba adjudicada de acuerdo a lo establecido con el punto 7 del numeral 5.2 de la sección 5 de la Convocatoria.

3.1.10. Firma del Contrato

El 17 de junio de 2016 Transparencia Mexicana asistió a la firma del contrato entre el licitante adjudicado Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V. y la Comisión Federal de Electricidad, en el acto estuvieron presentes, los representantes de la Dirección de Modernización de la Subdirección de Energéticos y los representantes del licitante.

Transparencia Mexicana pudo verificar que previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado presentó la documentación legal que acreditaba su existencia, así como las facultades de su representante, y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal como se había solicitado en el numeral 1.38 de la Sección I de la Convocatoria.

4. Inconformidades

Al cierre de este informe, Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentaran inconformidades.

5. Incidencias

Transparencia Mexicana no identificó que durante el procedimiento se hubieran presentado incidencias que afectaran el resultado del procedimiento.

⁹ Dólares por giga joule

6. Comentarios al procedimiento de licitación

Transparencia Mexicana presenta las siguientes recomendaciones para el procedimiento de licitación de este proyecto:

- Transparencia Mexicana recomienda que, para futuros proyectos, la CFE analice el cronograma de la licitación, para que desde el inicio se establezcan fechas susceptibles de cumplirse, y de esta forma evitar modificaciones a las fechas de presentación de proposiciones, tal como sucedió en esta licitación.
- Asimismo, para la etapa de recepción de proposiciones, Transparencia Mexicana recomienda que en caso de que en la revisión cuantitativa no se identifique de forma inmediata un documento de los requeridos en la Convocatoria, se permita realizar la revisión conjunta (funcionarios y licitante), hoja por hoja, para dar certeza jurídica a todas las partes, respecto al contenido de la proposición.
- Respecto a la verificación de la autenticidad de las Cartas de Crédito, Transparencia Mexicana recomienda que las consultas a los bancos formen parte del dictamen de evaluación a la documentación legal-administrativa y que se integren como parte del acta de resultado técnico.
- Transparencia Mexicana recomienda que, para la ejecución del Contrato, la CFE establezca un proceso de supervisión orientado a prevenir futuras afectaciones al gasoducto y en consecuencia al medio ambiente.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el procedimiento de contratación del servicio de transporte de gas natural reportado en este informe, la CFE cumplió con lo establecido en la Convocatoria y las Juntas de Aclaraciones.

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que este proyecto estaba alineado con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018.

8. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

9. Anexos

Anexo 1. Comentarios de Transparencia Mexicana al proyecto de Convocatoria.

Anexo 2. Fé de hechos realizada por el Notario Público No. 174 de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina

Anexo 3. Consulta y respuesta a BBVA Bancomer, sobre la autenticidad de la Carta de Seriedad Garantizada No. CI-562789

Transparencia Mexicana, A.C.



Ciudad de México, 24 de junio de 2016

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al proyecto de convocatoria de la licitación Sur de Texas - Tuxpan.
Avance al 5 de agosto del 2015

Observaciones a la Sección 1				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
1	3	Glosario	"Cabeza!" es una sección de tubería con capacidad requerida suficiente que sirve para recolectar y distribuir gas natural de/a diferentes puntos mediante conexiones con tuberías de menor diámetro	Cambio en el estilo de fuente. Se recomienda homologar.
2	3	Glosario	"Cantidad Adicional" tendrá el significado establecido en la Cláusula 12.5 (c) de la Sección 6 de esta Convocatoria.	Definir ahí mismo y no hacer referencia a una Cláusula dentro de la Convocatoria.
3	7	Glosario	"Emergencia" es una circunstancia o situación que en la opinión justificada de la CFE o del Transportista pueda poner en peligro la seguridad de las personas o del Sistema, en la inteligencia de que la Parte que declare la emergencia deberá justificar su acción ante la otra, dentro de las 48 horas de que declare la emergencia.	¿Cómo se realizará la justificación de dicha opinión al tratarse de una Emergencia? ¿Existen parámetros? De ser así, indicar.
4	15	C. Convocatoria	El trayecto del Sistema de Transporte de GN correrá de los Puntos de Recepción y hasta los Puntos de entrega, que se precisan en la cláusula 1.11 de esta sección.	Corregir redacción: El trayecto del Sistema de Transporte de GN correrá de los Puntos de Recepción y hasta los Puntos de entrega, que se precisan en la Cláusula 1.11 de esta Sección.
5	15	1.1	[...] teniendo como inicio algún punto en el Sur de Texas parte marina, límite de aguas Internacionales del Golfo de México	Transparencia Mexicana recomienda ser más específicos con el punto de inicio del gasoducto en vez de indicar que será en "algún" punto en el Sur de Texas ya que el Sur de Texas con salida marítima tiene aproximadamente una

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Observaciones a la Sección 1				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
6	18	1.3	<p>1.3 COMUNICACIONES ENTRE LA CFE Y LOS LICITANTES.</p> <p>Las comunicaciones entre la CFE y los Licitantes se realizarán de conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 de esta Sección.</p>	<p>longitud de 725 kilómetros desde Brownsville hasta Port Arthur.</p> <p>Se recomienda incluir para mayor claridad que estas serán a través de las Juntas de Aclaraciones, establecidas en el numeral 1.10 de la Sección 1 de esta Convocatoria.</p>
7	19	1.5	<p>Para participar en esta licitación, los interesados deberán presentar a la CFE a más tardar 7 Días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una manifestación de interés, que será entregada en la Gerencia de Abastecimientos Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06598 o por medio electrónico.</p>	<p>Transparencia Mexicana recomienda que se confirme que el escrito que se deberá presentar es una manifestación de interés en participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y no una manifestación de interés de participar en la licitación, misma que en procesos similares se ha pedido con anterioridad a la Primera Junta de Aclaraciones. Así mismo, se recomienda establecer si la falta de entrega de la manifestación perjudica la participación del Licitante a lo largo de las etapas de licitación; por ejemplo; al momento de la recepción de preguntas y repreguntas a la Convocatoria.</p>
8	21	1.10	<p>Solamente podrán preguntar o solicitar aclaraciones quienes presentaron la manifestación de interés en los términos a que alude el segundo párrafo del numeral 1.5 de esta Sección</p>	<p>Esto no es claro en el numeral 1.5 ya que este escrito contempla que podrá ser presentado 7 días previos al Acto de Presentación y Apertura</p>

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Observaciones a la Sección 1

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
9	28	1.17.1	[...] dentro de la información técnica no se deberá integrar información que rebele el monto de información y/o la Tarifa propuesta. El incumplimiento de este requerimiento será causa de desechamiento tal y como se establece en el numeral 1.30 de esta sección	de Proposiciones. Se recomienda ser más claros en la redacción de ambos párrafos.
10	31	1.19.1.1. iii)	Tener una experiencia mínima de dos años (consecutivos o no), en la operación y mantenimiento de sistemas de transporte de Gas Natural terrestres y costa fuera	Incluir el inciso al que hace referencia el numeral. (x) Cuál será el criterio para acreditar la experiencia para ambos tipos de transporte (terrestre y costa fuera). ¿Existe un porcentaje de contratos mínimo para cumplir con la experiencia en transporte costa fuera? Transparencia Mexicana recomienda ser claros sobre los criterios a considerar para evitar un proceso de evaluación subjetivo que no pueda ser sustentado por la Comisión.
11	36	1.26	El Acto de Presentación y Apertura de Proposición será público y constará de dos etapas sucesivas [...]	Corregir espaciado: El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será público y constará de dos etapas sucesivas [...]
12	40	1.30	aa)	El inciso no tiene texto.

Observaciones a la Sección 2		
No. de Comentario	No. Página	Numeral
13	6	2.14
<p>El texto del proyecto de convocatoria establece que:</p> <p>En caso de que el Transportista no lograra ponerse de acuerdo para la celebración de los Contratos de Interconexión con el(los) propietario(s) del (los) Punto(s) de Entrega y/o Punto(s) de Recepción, Nueces-Brownsville se estará conforme a lo que resuelva la Comisión Reguladora de Energía [...]</p>		
		<p>Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana</p> <p>¿Solamente se debe celebrar el contrato de interconexión con el dueño del gasoducto Nueces – Brownsville? De no ser así, se recomienda precisar.</p>

Observaciones a la Sección 3		
No. de Comentario	No. Página	Numeral
14	2	3
<p>El texto del proyecto de convocatoria establece que:</p> <p>Habiendo cumplido el Licitante con la documentación para acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, deberá de conformar su Proposición económica con la siguiente información:</p>		
15	2	1
<p>.... Los pagos que la CFE tenga que cubrir por motivo del Contrato, se realizarán exclusivamente bajo lo estipulado en el Anexo 3 de la Sección 6 de esta Convocatoria, por lo que solamente serán aplicables los rubros, fórmulas e índices de escalamiento que aparecen en dicho Anexo.</p>		
		<p>Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana</p> <p>La afirmación es confusa ya que la información de la proposición económica se entrega al mismo tiempo que la documentación legal, por lo que la condición de haber cumplido con la documentación legal para conformar la proposición económica es imprecisa.</p> <p>Sugerimos que se elimine esta parte del documento considerando que se trata de la sección en la que se precisa la información que debe incluirse en la proposición económica.</p>

Observaciones a la Sección 3				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
16	2	3	En el Cargo Fijo por Capacidad mensual propuesto por el Licitante, se deberá incluir la recuperación de los costos de inversión durante la construcción, impuestos y contribuciones fiscales (con excepción del Impuesto al Valor Agregado, el que no deberá incorporarse en ninguno de los cargos presentados) deuda y sus intereses, capital de riesgo y su rendimiento, gastos financieros, legales y administrativos, incluyendo los costos fijos de operación y mantenimiento, que se relacionan con los costos fijos del Transportista, para transportar los volúmenes de Gas Natural que deben estar disponibles para la CFE.	En el punto 2 de la tabla se precisa que la estructura tarifaria debe establecerse considerando el Anexo 3 de la Sección 6. En ese anexo se establecen los criterios para la integración de cargo fijo por capacidad, los cuales difieren de los señalados en el punto 3 de la tabla. Sugerimos que sólo se haga referencia al Anexo 3 para que sólo exista un criterio sobre el cual establecer el esquema tarifario para cada uno de los cargos.
17	3	4	Este cargo está relacionado con los costos variables de transporte, impuestos, seguros y margen comercial, así como los costos de los materiales consumibles necesarios para la operación y mantenimiento del Sistema de Transporte de GN, tales como las sustancias químicas, costo del agua y pago de derechos por el uso de la misma y otros materiales que se consuman en proporción al volumen de GN transportado	En el punto 2 de la tabla se precisa que la estructura tarifaria debe establecerse considerando el Anexo 3 de la Sección 6. En ese anexo se establecen los criterios para la integración de cargo variable por uso, los cuales difieren de los señalados en el punto 4 de la tabla. Sugerimos que sólo se haga referencia al Anexo 3 para que sólo exista un criterio sobre el cual establecer el esquema tarifario para cada uno de los cargos.
18	3	5	Este incluye los cargos que se devengarán durante el periodo operativo, por concepto de gas combustible.	En el punto 2 de la tabla se precisa que la estructura tarifaria debe establecerse considerando el Anexo 3 de la Sección 6. En ese

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Observaciones a la Sección 3

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			que permita al Transportista cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato.	anexo se establecen los criterios para la integración de cargo por gas combustible, los cuales difieren de los señalados en el punto 5 de la tabla. Sugerimos que sólo se haga referencia al Anexo 3 para que sólo exista un criterio sobre el cual establecer el esquema tarifario para cada uno de los cargos.
19	4	7	Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el Licitante Adjudicado deberá entregar a la CFE dentro de los diez (10) Días naturales siguientes a la formalización del Contrato, (i) una carta de crédito incondicional e irrevocable <i>stand-by</i> en favor de la CFE, que deberá constituirse en la forma y con el contenido indicado en el modelo incluido en el Anexo 10 de la Sección 6 de esta Convocatoria, expedida por un banco que opere legalmente en México, con una calificación crediticia de cuando menos "mx AAA (Escala Nacional o Doméstica) de Standard & Poor's (o su equivalente por otra agencia calificadora o escala internacional), en la inteligencia de que el Licitante Adjudicado podrá presentar cartas de crédito emitidas por un banco que no opere legalmente en México, siempre que dicho banco cuente con una calificación crediticia de cuando menos "A" (Escala Global o Internacional / FC LT Rating)" de Standard & Poor's (o su equivalente por	Esto corresponde al modelo de contrato y no a la proposición económica. Transparencia Mexicana sugiere que se elimine este párrafo y se precise que el licitante deberá entregar el modelo de carta de crédito como parte de su proposición económica, considerando que no se especifican los requisitos a cumplir respecto al modelo de la carta de crédito en esta sección.

Observaciones a la Sección 3

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			<p>otra agencia calificadora). En el caso de que la Garantía de Cumplimiento sea emitida por un banco que no opere legalmente en México, deberá ser confirmada mediante una notificación por escrito, por una institución de crédito que opere legalmente en México, misma que constituirá la Garantía de Cumplimiento y que deberá permanecer vigente por el resto del término del Contrato. La carta de crédito deberá acompañarse del formato y/o esquema de requerimiento de pago aprobado por el banco emisor.</p>	
20	5	8	<p>El Licitante deberá considerar que para la determinación del Valor Presente (VP), los doce flujos esperados en cada año de operación deben sumarse a un valor presente de como mínimo el 1% del valor presente total de los 300 flujos esperados en el periodo de operación.</p> <p>....</p> <p>4.4 Formato 3D de esta Sección, tasas de Impuestos mexicanos pagaderos durante la operación.</p> <p>...</p> <p>4.6 Formato 3F de esta Sección, Porcentaje de integración nacional de la Tubería del proyecto.</p>	<p>Respecto a la determinación del valor presente. La redacción no es clara debido a que reiteradamente se hace referencia al valor presente. Sugerimos revisar.</p> <p>Respecto de los numerales 4.4, y 4.6. Sugerimos que se precisen estos requisitos en la tabla, considerando que no hay referencias previas respecto a los mismos.</p>
21	6	Formato 3A		<p>Sugerimos que se precisen en el formato los meses que deben considerarse para el cálculo</p>

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Observaciones a la Sección 3

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
22	9	Formato 3B	<p>Nota 2: Para los conceptos 1, 2, 3 y 6 del Fideicomiso, el Transportista tiene la libertad de asignar una cantidad mayor a los importes antes indicados</p>	<p>del valor presente. Lo anterior con el objeto de evitar errores en las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Respecto a la precisión de cargo fijo por capacidad, en la tabla de requisitos de la proposición económica no se hace referencia a los decimales. Lo que si sucede para el caso de Cargo Variable y Cargo por gas Combustible. Sugerimos homologar.</p> <p>Sugerimos: Nota 2: Para los conceptos 1, 2, 3 y 6 del Fideicomiso, el Transportista tiene la libertad de asignar una cantidad un porcentaje mayor a los importes antes indicados ...</p> <p>Aplica para opción A y B. Para el caso de la opción B sugerimos que se incluya la precisión de el monto de ingeniería básica</p>

Observaciones a la Sección 4				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
23	4	14	En la cual se comprometa a cumplir con el porcentaje de integración nacional de conformidad con lo indicado en el numeral 1.45 de la Sección 1 en el Formato 3F de la Sección 3 de la Convocatoria. (Formato libre).	No es claro si este requisito se cumplirá con la presentación del forma 3F correspondiente a la proposición económica o si deberá presentarse un escrito en formato libre para cumplir con este requisito.
24	5	18	3. El licitante no podrá ofertar embarcaciones de dragado y/o construcción que estén comprometidas con otros contratos que tengan con personas moral o física distinta, dejando únicamente en libertad de ser propuesta en los mismos términos la embarcación de tendido. 4. Deberán presentar las características de las embarcaciones, como son: dimensiones de manga, eslora, puntal, calado, capacidad de alojamiento, área de cubierta disponible para los trabajos acorde al proyecto,...	Cómo se deberá comprobar que las embarcaciones no están comprometidas con otros contratos. No es claro a qué se refiere la CFE con "dejando únicamente en libertad de ser propuesta en los mismos términos la embarcación de tendido."
25	6	19	Escrito en formato libre, manifestando si la operación del Sistema se realizará directamente por el Licitante o por alguna de las empresas que conforman la Proposición conjunta o bien a través de una empresa Contratista (se deberá señalar expresamente el nombre del Operador	Sobre el punto 4 sugerimos que se precise qué se considerará "área de cubierta disponible para los trabajos acorde al proyecto"
26	8	4.1.2	... Se entenderá que el contrato previo ha sido celebrado, desde la fecha en que la CFE haya	Sugerimos que la CFE precise que también deberá acreditar la experiencia del operador. Sugerimos que se precise qué debe entenderse por "contrato previo".

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que

Observaciones a la Sección 4			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			El texto del proyecto de convocatoria establece que: comunicado la adjudicación de contrato al licitante o, tratándose de contratos con personas físicas o morales distintas, desde que se haya comunicado al licitante la aceptación de oferta.
27	8	4.1.2.1	El licitante se obliga a presentar la(s) embarcación(es) con las que ejecutará los trabajos objeto de este contrato, en el lugar que tenga indicado en su programa de ejecución dentro del golfo de México y con la debida oportunidad antes de la fecha programada para el inicio de las operaciones de la(s) misma(s), a efecto de que ésta(s) sea(n) sometida(s) a una inspección (tipo check list), para determinar las condiciones en que se encuentra(n); dicha inspección será realizada por personal técnico de CFE, para confirmar que la(s) embarcación(es) cumpla(n) con las especificaciones establecidas en la propuesta del licitante, y cuente(n) con los registros y permisos necesarios para entrar a cualquier puerto y navegar libremente en las aguas del mar territorial y/o zona económica exclusiva y/o plataforma continental de los estados unidos mexicanos. Las embarcaciones deben cumplir con los equipos requeridos en los certificados. Verificable en la inspección tipo check list.
			Sugerimos que en todo el párrafo se haga referencia al licitante adjudicado . Sugerimos que se elimine " ... y con la debida oportunidad", y que pre precisecuénto tiempo antes de la fecha programada para el inicio de las operaciones deben estar las embarcaciones. Sugerimos que se precise que la inspección a las embarcaciones presentadas por el licitante adjudicado se realizará de acuerdo al check list que se incluye en la convocatoria como parte de la sección 4, en la Tabla 4f. Sugerimos que se modifique a Estados Unidos Mexicanos . Sugerimos que se modifique la redacción para que se haga referencia a la inspección conforme a la Tabla 4f.

Observaciones a la Sección 4			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
28	9	4.1.2.1.	<p>El texto del proyecto de convocatoria establece que: 2.- ...</p> <p>Al check-list debe presentar este plano en original y autorizado por la SCT o persona autorizada para tal fin. En caso de que dicha autorización esté en trámite deberá presentar el comprobante correspondiente.</p>
29	10	4.1.2.1	<p>Las embarcaciones principales deberán contar con helipuerto que cumpla con el API RP2L y/o la normatividad internacional de la OACI (organización de aviación civil internacional). además deberá cumplir con el NFPA-418. Dicho(s) helipuerto(s) también será(n) inspeccionado(s) para determinar las condiciones en que se encuentra(n) y confirmar que las embarcaciones cumplan con las especificaciones establecidas en la propuesta del licitante así mismo el licitante se obliga a presentar la siguiente información:</p> <p>El licitante deberá reembolsar a CFE inmediatamente los gastos en que este último incurra derivados de la realización de inspecciones adicionales por cualquiera de las siguientes causas:</p> <p>a) Si cualquiera de la(s) embarcación(es) contemplada(s) en el contrato no aprueba(n) la inspección inicial.</p> <p>b) Si el licitante solicita y CFE aprueba la sustitución de</p>
30	10	4.1.2.1	<p>Sugerimos que se modifique la redacción y se elimine "Al check-list".</p> <p>Sugerimos que se revise la numeración. En opinión de TM este debería ser el numeral 7.</p> <p>Transparencia Mexicana quisiera saber por qué se solicitan embarcaciones con helipuerto.</p> <p>En el inciso c) la CFE hace referencia a 3 casos, pero no queda claro a qué casos se refiere.</p>

Observaciones a la Sección 4

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			<p>la(s) embarcación(es) contempladas en este contrato.</p> <p>c) En el caso de que el licitante decida utilizar embarcaciones adicionales en los tres casos, el costo de las inspecciones necesarias serán a cargo del licitante y le será deducido de sus estimaciones.</p>	
31	12	4.1.2.5	<p>En lo que se refiere al permiso especial de navegación para embarcaciones de bandera extranjera, éste deberá ser tramitado y pagado por el licitante, en la inteligencia de que, en su caso, el licitante deberá obtener la autorización de la secretaría de comunicaciones y transportes (la dependencia de gobierno que expide los permisos de navegación es la dirección general de marina mercante; dependiente de la secretaría de comunicaciones y transportes), previa obtención del permiso de navegación que esa autoridad marítima otorga a las embarcaciones y artefactos navales extranjero</p>	<p>De la redacción no queda claro a qué autorización se refiere la Comisión.</p>
32	13	4.1.2.6	<p>En caso de que la embarcación de que se trate no sea aceptada, CFE podrá optar entre exigir al licitante el cumplimiento del contrato mediante la presentación de una nueva embarcación que reúna las características técnicas requeridas, o rescindir el contrato por incumplimiento.</p>	<p>Sugerimos revisar si primero se aplicarán penalizaciones y luego la rescisión.</p> <p>Sugerimos que en este numeral se precise que también aplica lo establecido en el numeral 4.1.2.1</p>

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Observaciones a la Sección 4			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
33	13	4.1.2.8	El licitante deberá contar con personal, equipo y materiales requeridos para la realización de actividades de buceo de inspección submarina en las fases que se indican dentro de los alcances de los conceptos de trabajo, realizando toma de video así como la emisión de un reporte de inspección final, los cuales deberán ser entregados a la supervisión de la CFE a bordo de las embarcaciones para su revisión y aceptación de los trabajos ejecutados.
34	14	4.1.2.11	<p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> Los trabajos de buceo de inspección deberán realizarse con personal calificado y que se cuente con todos los materiales, equipos y herramientas para su ejecución pudiendo ser, entre otros, los siguientes: ... Un compresor de baja para suministro de aire para buceo, así como mangueras, accesorios y materiales necesarios para la realización de los trabajos. ... <p>4.1.1.1.1 Se deberá considerar el uso de ROV (Remote Operation Vehicle), únicamente para los trabajos como quedo construido (AS-BUILT).</p>

Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana

Sugerimos que este numeral se incluya después del 4.1.2.12 para que sea más claro.

Sugerimos que se precise dónde se establecen los "alcances de los conceptos de trabajo".

Sugerimos que se precise si es necesario que el personal calificado para los trabajos de buceo requiere de alguna certificación.

Sobre el segundo bullet, sugerimos que se revise si se trata de un bullet o es un numeral.

Sugerimos que se utilice el término entre comillas de "como quedó construido".

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Observaciones a la Sección 4			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
35	14	4.1.2.1	<p>... El Licitante deberá indicar en su propuesta técnico-económica y su programa de ejecución los tiempos de espera considerados para la presente Convocatoria.</p>
			<p>Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana</p> <p>Sugerimos que se utilice el término "tiempos de espera" en lugar de "suspensión de los trabajos" o bien que se cambie el título del numeral.</p> <p>Transparencia Mexicana quisiera saber cómo podrán los licitantes considerar dentro del programa de ejecución los tiempos de espera, considerando que estos derivan de la "presencia de condiciones meteorológicas adversas".</p>

Observaciones a la Sección 5			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
36	2	5	<p>...En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las Proposiciones económicas de los Licitantes cuyas Proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las Proposiciones que cubran los requisitos exigidos.</p>
			<p>Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana</p> <p>Sugerimos cambiar la redacción a positivo.</p>

Observaciones a la Sección 5				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
37	2	5.1		Sugerimos que se precise que deberá presentarse toda la documentación requerida en la Sección 4, además de lo señalado en la tabla.
38	2	5.1	2. Punto de Recepción, Puntos de Entrega y EMRYC(s).	La Sección 4 no hace referencia a las EMRYC(s).
39	5	5.2	... • Se verificará que los doce flujos esperados en cada año de operación que sumados den un valor presente de como mínimo el 1% del valor presente total de los 300 flujos esperados en el periodo de operación. En caso de no cumplir esta condición, la CFE se reserva el derecho de desechar la Proposición.	Sugerimos revisar comentario 20.
40	6	5.2	6.	Transparencia Mexicana sugiere que se incluya la precisión del Cargo por Gas Combustible.
41	6	5.2	8. ... en caso de persistir el empate, el que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de Fallo. La inasistencia o la falta de firma de los Licitantes invaliden el acto.	Sugerimos revisar la redacción ya que los supuestos no son claros.

Observaciones a la Sección 6				
No. de Comentario	No. de Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
42	1	1.4	[...] para transportar Gas Natural hasta por la Cantidad Máxima Diaria de Dos Mil Seiscientos Diez Millones de Pies Cúbicos por Día (2,600 MMPCD).	De acuerdo al numeral 2.4 de la Sección 2, la capacidad máxima debe ser de dos mil seiscientos millones de pies cúbicos por día (2,600 MMPCD).
43	1	1.7	[...] la CFE publicó en el Diario Oficial de la Federación, a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Núm. LPSTGN--/ para adjudicar este Contrato [...]	Debe decir: la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Núm. LPSTGN--/ para adjudicar este Contrato [...]
44	13	Cláusula 2	El Sistema de Transporte de GN iniciará en el Punto de Recepción ubicado en un punto en la frontera marina entre México y EE.UU hasta los Puntos de Entrega ubicados en los Estados de Tamaulipas y Veracruz [...]	Debe decir: estados de Tamaulipas y Veracruz.
45	14	Cláusula 2 fracción VIII	[...] en el Punto de Recepción ubicado en la Frontera Internacional sobre la línea de mar territorial del Sur de Texas en los EE.UU cumpliendo: como mínimo con las normas oficiales emitidas por la CRE [...]	Al inicio de la Cláusula 2 se indica que el punto de recepción está ubicado "en un punto en la frontera marina entre México y EE.UU". Se recomienda indicar con las mismas especificaciones que se hace en el inciso VIII para ser consistentes.
46	14	Cláusula 2 fracción IX	Obtener el permiso de transporte.	¿Ante quién se debe obtener el permiso de transporte? Se recomienda precisar.

Observaciones a la Sección 6

No. de Comentario	No. de página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
47	27	Cláusula 12, 12.1 Fracciones I y II	(i) Cumplir con las obligaciones contenidas en todas las Autorizaciones (ii) en materia ambiental, Normas Oficiales Mexicanas, directivas de la CRE y Leyes Aplicables en lo atinente a la operación y mantenimiento del Sistema;	Debe ser una sola fracción.
48	28	Cláusula 12, 12.5 fracción (a)	I, el Transportista deberá bonificar a la CFE [...]	Eliminar la I.

Sección 7

Sin comentarios de Transparencia Mexicana

Anexo 2



Notaría

Mtro. Víctor Rafael Aguilar Molina

1

42,087

VEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS,VRAM/DABH.....

INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE,

CIUDAD DE MÉXICO, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis,

VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA, Titular de la Notaría Número Ciento Setenta y Cuatro de esta Entidad, hago constar:

LA FE DE HECHOS que realice a solicitud del licenciado CÉSAR MORALES RÍOS Gerente de Abastecimientos, Funcionario Público designado por la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD para presidir los actos relacionados con la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO" número "LPSTGN-008/15", licitación que tiene por objeto el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL (GN) POR GASODUCTO EN EL TRAYECTO SUR DE TEXAS-TUXPAN, MÉXICO, POR MEDIO DE UN PRESTADOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL (TRANSPORTISTA) A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD", quien me manifestó que el motivo de mi actuación consistiría en dar fe los hechos que ocurrieran durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, conforme a la citada licitación. Atendiendo los deseos del solicitante, a las doce cuarenta y cinco horas del día de la fecha, me constituí al auditorio ubicado en la planta principal del edificio identificado con el número catorce de la calle Río Rodano, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, lugar en el que se encontraban varias personas, ante quienes me identifiqué como notario y les hice saber el motivo de mi presencia en el lugar,

A las trece horas, el licenciado CÉSAR MORALES RÍOS, pidió se cerrara la puerta de acceso al auditorio, por lo que ya no se permitió el ingreso al lugar, procedió a dar la bienvenida a los asistentes, e indicó que para este acto se había iniciado un acto, por lo que le dio lectura, en ella se indica, entre otras cosas, que él preside el evento, que en el lugar se encuentran presentes la licenciada CARLA MARÍA ORESPO BENÍTEZ de Transparencia Mexicana, Sociedad Civil, como representante de la Sociedad Civil, los representantes de Auditoría Interna, de la Dirección de Modernización, de la Subdirección de Energéticos, de la Gerencia de Abastecimientos, de las empresas participantes, así como el suscrito notario para dar fe de los hechos del acto, por lo que levanté la mano para indicar mi presencia a los asistentes,

Acto seguido, informé a los licitantes que serían llamados en el orden en que fueron registrados, por lo que, cada uno de ellos presentaría ante los funcionarios de la Comisión, que se encontraban en dos grupos, cuyas mesas se identificaron con los números uno y dos, respectivamente, la documentación correspondiente a las propuestas técnica y la económica, razón por la que se les llamó, quedando con el grupo uno: INFRAESTRUCTURA MARINA DEL GOLFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y con el grupo dos: DUCTO MAR GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,

Una vez que los licitantes entregaron los paquetes con las propuestas, de éstas, las que a su dicho contienen las propuestas económicas, en original y copia, previa firma, en el anverso y el reverso, los representantes de las licitantes, representantes de Auditoría Interna, y los servidores públicos, así como el suscrito notario, se fijaron en dos paquetes, informando al Presidente, que ambos paquetes



quedarían bajo la custodia de la Gerencia de Abastecimientos, para cuando en su momento se abriera el original de cada propuesta económica.

A continuación, informó que la revisión que se haría de la documentación relativa a las propuestas técnicas y documentación legal, sería cuantitativa, por lo que sólo se verificaría que se hubiesen presentado los documentos que se establecieron en la convocatoria, lo anterior en razón de que la revisión cualitativa se llevaría a cabo en otro momento.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, fue indicando en voz alta el documento solicitado, en total veintitrés; cada grupo, en su momento, indicó si se había presentado o no el documento, de lo que resultó: INFRAESTRUCTURA MARINA DEL GÓLFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, presentó todos los documentos que le son exigibles y DUCTO MAR GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, de los documentos que le son exigibles omitió presentar la "carta de seriedad garantizada".

Acto seguido, el Presidente indicó que se entregaría a cada licitante el recibo de la documentación presentada, cuya relación queda también en el acta, e hizo saber a los licitantes que en caso de existir discrepancias entre la información contenida en los discos compactos, memorias "USB" o copias, prevalecería la información impresa presentada en original.

El Presidente, informó a los asistentes que habían presentado carta de declinación a participar en la licitación las siguientes empresas: Temura, Sociedad Civil; Permaucto, Sociedad Anónima de Capital Variable; Tubacero, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "Enbridge Offshore (Gas Transmisión) L.L.C"; Enbridge GME, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Carso Electric, Sociedad Anónima de Capital Variable; Promotora de Desarrollo de América Latina, Sociedad Anónima de Capital Variable y "Enagas Internacional, S.L.U."

En cumplimiento de las bases, los funcionarios de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD y en su momento los señores Ana Gabriela Oimada de Alejandro, por INFRAESTRUCTURA MARINA DEL GOLFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Diego Armando Mireles Cruz, por DUCTO MAR GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, rubricaron las licitaciones, cinco hojas del principio, cinco de en medio y cinco del final, elegidas al azar.

El Presidente informó que se llevaría a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, cuyo resultado se daría a conocer el día dos de junio de dos mil dieciséis, a las once horas, en el Auditorio ubicado en la planta principal del edificio ubicado en Río Ródano número catorce, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. A continuación, preguntó a los asistentes si deseaban hacer alguna observación u objeción al acta, momento en que una persona que dijo ser representante de DUCTO MAR GAS, SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, señaló que "la carta de seriedad garantizada podría estar en el paquete de la oferta económica", después de algunos comentarios, el Presidente pidió a quien se acreditó como representante de la licitante señor Diego Armando Mireles Cruz, que si tenía alguna observación no vinculada que hacer, por lo que señaló "La Carta de seriedad Garantizada podría estar incluida en la oferta económica"; el Presidente pidió se hiciera constar en el acta, corrigida ésta se le dio lectura, dando por terminado el acta a las quince treinta horas, procediéndose a su firma, por la licenciada CARLA MARÍA CRESPO BENÍTEZ, de Transparencia Mexicana, Sociedad Civil, los representantes de Auditoría Interna de la Comisión Federal de Electricidad, de la Dirección de Modernización, de la Subdirección de Energéticos, de la Gerencia de Abastecimientos, los licitantes, los observadores y el suscrito notario.

Concluido el proceso de firma, se reprodujo el acta para entregar a los licitantes y los observadores.



Relación de solicitante licenciado
apéndice copia de la lista de los lic
Federal de Electricidad, así como d
apéndice copia del acta a que se
actuación a las quince cuarenta y cin
A las nueve cuarenta y cinco horas
después del solicitante, licenciado CE
identificado con el número catorce
Ciudad de México, lugar en el que fi
Subdirección de Energéticos, quien
técnica entregada por la licitante
INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE
cero cinco a la cero cero cuarenta
Seriedad Garantizada", por lo que e
original de proposición técnica prese
tener la certeza de si el original ha
encontró la copia, en primer término
cajas, por lo que CERTIFICO, que ás
de haber sido abiertas, una vez que
marcada con el número ocho de och
cero cinco al cero cero cuatro dos c
expedida por "BBVA BANCOMER", el
CRÉDITO Confirmada, Irrevocable,
SIETE", agrego al apéndice siete fot
CERTIFICO que lo que en ellas apare
Con lo anterior di por terminada mi act
En su momento, procedí a elaborar y
dispuesto por el criterio Interpretativo
fecha veinticinco de septiembre de do
del Notariado para el Distrito Federal.
V. AGUILAR MOLINA,
EL SELLO DE AUTORIZAR.
ES PRIMER TESTIMONIO, PRIME
PROTEGIDAS CON KINEGRAM
PROGRESIVA, PARA COMISIÓN I
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISI



que en su momento se abriera el

notación relativa a las propuestas
se verificaría que se hubiesen
lo anterior en razón de que la

se alta el documento solicitado, en
entado o no el documento, de lo
EDAD DE RESPONSABILIDAD
que la son exigibles y DUCTO
DE CAPITAL VARIABLE, de los
garantizada".

el recibo de la documentación
licitantes que en caso de existir
otos, memorias "USB" o copias,

de declaración a participar en la
to, Sociedad Anónima de Capital
ital Variable; "Enbridge Offshore
idad Limitada de Capital Variable;
de Desarrollo de América Latina,

DERAL DE ELECTRICIDAD y en
FRAESTRUCTURA MARINA DEL
TAL VARIABLE, Diego Armando
OMOTORA DE INVERSIÓN DE
diplo, cinco de en medio y cinco

de las propuestas técnicas, cuyo
a las once horas, en el Auditorio
Adano número catorce, Colonia

ación, preguntó a los asistentes si
on que una persona que dijo ser
DE INVERSIÓN DE CAPITAL

estar en el paquete de la oferta
idió a quien se acreditó como

se si tenía alguna observación no
nizada podría estar incluida en la
corregida ésta se le dio lectura,

dose a su firma, por la licenciada
idad Civil, los representantes de
dirección de Modernización, de la

os licitantes, los observadores y el

os licitantes y los observadores. ---



A petición del solicitante licenciado CÉSAR MORALES RÍOS, con las letras "A", "B" y "C", agrego al
apéndice copia de la lista de los licitantes, de los observadores y de los funcionarios de la Comisión
Federal de Electricidad, así como de la representante de Auditoría Interna. Con la letra "D" agrego al
apéndice copia del acta a que se hizo referencia en este instrumento, dando por terminada mi
actuación a las quince cuarenta y cinco horas del día de la fecha. Doy fe.

A las nueve cuarenta y cinco horas de día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, atendiendo los
deseos del solicitante, licenciado CÉSAR MORALES RÍOS, me constituí en el cuarto piso del inmueble
identificado con el número catorce de Río Rodano, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, lugar en el que fui atendido por el señor GERMÁN GUERRERO ESCAMILLA, de la
Subdirección de Energéticos, quien me informó que al hacer la revisión de las copia de la propuesta
técnica entregada por la licitante DUCIO MAR GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE
INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en la carpeta número ocho de ocho, cero cero cuarenta y dos
cero cinco a la cero cero cuarenta y dos cero siete, se encontraba una copia de la "La Carta de
Seriedad Garantizada", por lo que en mi presencia procedería a abrir las dos cajas que contienen el
original de proposición técnica presentada por la citada licitante, a fin de revisar todas las carpetas y
tener la certeza de si el original había sido o no presentado, que en razón del lugar en el que se
encontró la copia, en primer término se revisaría la carpeta ocho de ocho. Acto seguido revisé las dos
cajas, por lo que CERTIFICO, que éstas se encuentran fijadas con cinta adhesiva, sin mostrar signos
de haber sido abiertas, una vez que se cortó la cinta adhesiva, de ambas cajas, se buscó la carpeta
marcada con el número ocho de ocho, en donde efectivamente con los folios del cero cero cuatro dos
cero cinco al cero cero cuatro dos cero siete, aparece la "La Carta de Seriedad Garantizada", ésta
expedida por "BSVA BANCOMER", el día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, como "CARTA DE
CRÉDITO Confirmada, Irrevocable, Stand By Núm. CI-582789", con las letras "E-UNO" a la "E-
SIETE", agrego al apéndice siete fotografías tomadas por el suscrito durante la diligencia, por lo que
CERTIFICO que lo que en ellas aparece coincide plenamente con la realidad al momento de tomarlas.
Con lo anterior doy por terminada mi actuación a las diez veinticinco horas del día antes indicado. Doy fe.
En su momento, procedí a elaborar y AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE esta acta, en los términos de lo
dispuesto por el criterio interpretativo de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de
fecha veintidós de septiembre de dos mil seis, respecto del artículo ciento treinta y cuatro de la Ley
del Notariado para el Distrito Federal. Doy fe.

V. AGUILAR MOLINA Doy fe.

EL SELLO DE AUTORIZAR.
ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO EN TRES PÁGINAS,
PROTEGIDAS CON KINEGRAMAS QUE PODRÁN TENER O NO NUMERACIÓN
PROGRESIVA, PARA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, COMO CONSTANCIA ---
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.



Handwritten signature and a circular official seal of the Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Anexo 3

Carla Crespo

De: Santiago Zardain Escudero <santiago.zardain@cfe.gob.mx>
Enviado el: lunes, 27 de junio de 2016 08:33 p. m.
Para: Gabriela Ramírez; Carla Crespo
CC: Raul Gonzalez Martinez
Asunto: RV: Sur de Texas - Tuxpan/Solicitud de información
Datos adjuntos: CARTA DE CREDITO BANCOMER.pdf; CARTA DE CREDITO.pdf

Estimadas Carla y Gaby:

Conforme a su solicitud, y en relación al proyecto Sur de Texas – Tuxpan, a continuación les reenvío la cadena de correos intercambiados entre la CFE y BBVA Bancomer, referentes a la carta de crédito presentada por el licitante Ducto Mar GAS, S.A.P.I. de C.V. Igualmente, les adjunto la carta de crédito presentada por dicho licitante y la respuesta que dio BBVA Bancomer al respecto.

Saludos.

Santiago

De: gerardo.garciaojas@cfe.gob.mx [mailto:gerardo.garciaojas@cfe.gob.mx]
Enviado el: lunes, 27 de junio de 2016 07:09 p.m.
Para: Santiago Zardain Escudero <santiago.zardain@cfe.gob.mx>
Asunto: RE: Sur de Texas - Tuxpan/Solicitud de información

Estimado Santiago,

Con relación al intercambio de información para la verificación de la Carta de Crédito Standby, de la empresa Ducto Mar Gas S.A.P.I. de C.V., presentada para la Licitación Pública No. LPSTGN-008/15, adjunto al presente te remito el documento enviado por Bancomer, así como la cadena de correos que se enviaron para la verificación en cuestión.

Saludos.

 CFE <i>Comisión Federal de Electricidad</i>	<i>Dirección de Administración</i> <i>Coordinación de Administración</i> <i>Gerencia de Abastecimientos</i> <i>Departamento de Concursos</i>
<p>Ing. Gerardo García Rojas Vassallo Jefe del Departamento de Concursos</p> <p><i>Río Ródano 14- 4o. Piso Sala 402 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06568 Ciudad de México com. 52 29 44 00 ext.83487 gerardo.garciaojas@cfe.gob.mx</i></p>	

----- Remitido por Cuauhtemoc Pineda Leyva/GAB/CORP/CFE con fecha 01/06/2016 01:58 p.m. -----

De: Mildred Ibarra Sevilla/GAS/CORP/CFE

Para: Cuauhtemoc Pineda Leyva/GAB/CORP/CFE@CFE
Fecha: 01/06/2016 01:49 p.m.
Asunto: Rm: CONFIRMACIÓN CARTA DE CRÉDITO

Para tu información y conocimiento.

Buen día,



CFE
COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



Dirección de Administración
Gerencia de Abastecimientos
Jefatura de MOGAF

Lic. Mildred Ibarra Sevilla
Asistente Subjefatura MOGAF

Río Atoyac No. 37, Piso 6 Sala 606
Colonia Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06598
Delegación Cuauhtémoc
Tel. Comutador. 52294400 Exts. 83567
mildred.ibarra@cfegob.mx

----- Remitido por Mildred Ibarra Sevilla/GAS/CORP/CFE con fecha 01/06/2016 01:38 p.m. -----

De: LYDIA EVANGELINA PICHARDO AREVALO <lydia.pichardo@bbva.com>
Para: mildred.ibarra@cfegob.mx
cc: ALMA PATRICIA BAZAN CASCO <patricia.bazan@bbva.com>, GUADALUPE ICELA MARTINEZ VAZQUEZ <guadalupe.martinez.3@bbva.com>, LUCILA RODRIGUEZ PALACIOS <lucila.rodriquez@bbva.com>
Fecha: 31/05/2016 01:04 p.m.
Asunto: Re: CONFIRMACIÓN CARTA DE CRÉDITO

Estimada Mildred:

Bancomer no ha emitido esta carta de Crédito la referencia que menciona no son las que manejamos en Bancomer y el firmante no lo localizamos en el directorio.

Saludos y buena tarde

BBVA Bancomer

Lydia E. Pichardo Arévalo

Comercio Exterior C&IB

Tel. 5552012656 -lydia.pichardo@bbva.com

Cel 5533933700

EQUIPO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE C&IB

Patricia Bazán (5255) 52012251 Mail: patricia.bazan@bbva.com
Guadalupe Martínez (5255) 52012000 ext.16085 Mail: guadalupe.martinez.3@bbva.com

Lucila Rodríguez (0181) 83686935 Mail: lucila.rodriguez@bbva.com

Wholesale Banking Paseo de la Reforma no. 510 piso 23 Col.Juárez C.P. 06600 México D.F.

Antes de imprimir este mensaje, por favor comprueba qué es necesario hacerlo. Before you print this message please consider if it is really necessary.

En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informamos que los datos personales que se tratan en este mensaje, serán conforme al Aviso de Privacidad, en función de ello, BBVA Bancomer, S.A. con domicilio en Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., lo pone a su disposición en www.bancomer.com o en cualquier sucursal de BBVA Bancomer.

El 31 de mayo de 2016, 11:31, <mildred.ibarra@cfе.gob.mx> escribió:
Claro con mucho gusto adjunto el documento que tenemos en la oficina.

Buen día.

 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		Dirección de Administración Gerencia de Abastecimientos Instituto de MOGAF
Lic. Mildred Ibarra Sevilla Asistente Subjefatura MOGAF		
Río Atoyac No. 97, Piso 6 Sala 606 Colonia Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06598 Delegación Cuauhtémoc Tel. Conmutador: 52294400 Exts. 83567 mildred.ibarra@cfе.gob.mx		

De: LYDIA EVANGELINA PICHARDO AREVALO <lydia.pichardo@bbva.com>
Para: mildred.ibarra@cfе.gob.mx
cc: ALMA PATRICIA BAZAN CASCO <patricia.bazan@bbva.com>, GUADALUPE ICELA MARTINEZ VAZQUEZ <guadalupe.martinez.3@bbva.com>, LUCILA RODRIGUEZ PALACIOS <lucila.rodriguez@bbva.com>
Fecha: 31/05/2016 11:14 a.m.
Asunto: Re: CONFIRMACIÓN CARTA DE CRÉDITO

Estimada Mildred,

No reconocemos esa Referencia ni a ese cliente nos pudiera adjuntar la carta para revisarla?

Quedamos al pendiente

Saludos

BBVA Bancomer
Lydia E. Pichardo Arévalo

Comercio Exterior C&IB

Tel. 5552012656 –lydia.pichardo@bbva.com

Cel 5533933700

EQUIPO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE C&IB

Patricia Bazán (5255) 52012251 Mail: patricia.bazan@bbva.com

Guadalupe Martínez (5255) 52012000 ext.16085 Mail: guadalupe.martinez.3@bbva.com

Lucila Rodríguez (0181) 83686935 Mail: lucila.rodriguez@bbva.com

Wholesale Banking Paseo de la Reforma no. 510 piso 23 Col.Juárez C.P. 06600 México D.F.

Antes de imprimir este mensaje, por favor comprueba que es necesario hacerlo. Before you print this message please consider if it is really necessary.

En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informamos que los datos personales que se tratan en este mensaje, serán conforme al Aviso de Privacidad, en función de ello, BBVA Bancomer, S.A. con domicilio en Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., lo pone a su disposición en www.bancomer.com ó en cualquier sucursal de BBVA Bancomer.

El 31 de mayo de 2016, 10:50, <mildred.ibarra@cfe.gob.mx> escribió:

Buenos días:

Solicitando tu apoyo para confirmar la cartas de crédito emitida por ustedes con número **CI-562789** a favor de Ducto Mar GAS, S. A. P. I. de C.V.

Quedo a tus órdenes por cualquier duda o aclaración.

Buen día.



Dirección de Administración
Gerencia de Abastecimientos
Jefatura de MOGAF

Lic. Mildred Ibarra Sevilla
Asistente Jefatura MOGAF

Río Atoyac No. 97, Piso 6 Sala 606
Colonia Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06598
Delegación Cuauhtémoc
Tel. Comutador: 52294400 Ext. 83567
mildred.ibarra@cfe.gob.mx

Fecha: 19 de Mayo de 2016

CARTA DE CRÉDITO Confirmada, Irrevocable, *Stand By* Núm. CI-562789

Comisión Federal de Electricidad
Oficina del Abogado General
Paseo de la Reforma 164, Piso 12
Colonia Juárez
06600 México, D.F.

PROCEDIMIENTO: EL DESIGNADO POR LA AUTORIDAD

Estimados Señores:

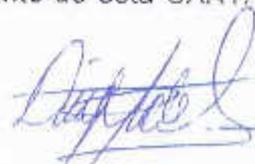
Por solicitud de nuestro cliente, Ducto Mar Gas S. A. P. I. de C. V. y acatando las instrucciones de ésta, el suscrito BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. (el "BANCO EMISOR") establece por medio de la presente, esta CARTA DE CRÉDITO Confirmada Irrevocable *Stand By* (la "CARTA DE CRÉDITO") por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de dólares americanos 00/100 USD) (la "suma garantizada") a favor de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (la "CFE"), en garantía de la participación en la Licitación Pública Internacional N° LPSTGN-008/15 a cargo de Ducto Mar Gas S. A. P. I. de C. V. y por posible incumplimiento, por causas imputables exclusivamente a Ducto Mar Gas S. A. P. I. de C. V., por la no formalización del contrato en tiempo y forma o por la falta de la presentación de la garantía de cumplimiento y calidad, con motivo de la adjudicación derivada de la Licitación Pública Internacional N° LPSTGN-008/15 que tiene por objeto la Prestación de Servicio de Transporte de Gas Natural, el cual se celebrará entre la CFE y Ducto Mar Gas S. A. P. I. de C. V. de conformidad con el procedimiento de contratación resultante de la licitación.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta CARTA DE CRÉDITO, la CFE podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, requerir del BANCO EMISOR el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la CFE y firmado por representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago total de la suma garantizada indicando:

- (A) que la CFE tiene derecho a recibir tal pago por parte de Ducto Mar Gas S. A. P. I. de C. V. a través del BANCO EMISOR de acuerdo con las disposiciones señaladas, o
- (B) que la CFE ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta CARTA DE CRÉDITO no será prorrogada automáticamente, o

adelante.

004205



(C) que la CFE no ha recibido otra CARTA DE CRÉDITO en sustitución o suplementaria a la presente y en términos satisfactorios para la CFE.

El BANCO EMISOR honrará el Requerimiento de Pago que le haga la CFE de conformidad con los términos de esta CARTA DE CRÉDITO, y se obliga a pagar totalmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta CARTA DE CRÉDITO, y que el mismo se presente con 2 (dos) días hábiles antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el BANCO EMISOR esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio Miguel de Cervantes Saavedra 157, Col. Granada, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11520.

El BANCO EMISOR se obliga a pagar a la CFE las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la hora en que la CFE haya presentado al BANCO EMISOR el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el BANCO EMISOR no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El BANCO EMISOR hará el pago bajo esta CARTA DE CRÉDITO con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta CARTA DE CRÉDITO, el BANCO EMISOR lo notificará inmediatamente a la CFE mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta CARTA DE CRÉDITO o en el domicilio que la CFE determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el BANCO EMISOR rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la CFE dicho Requerimiento de Pago.

La CFE podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). El pago que el BANCO EMISOR haga a la CFE bajo esta CARTA DE CRÉDITO se hará mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la CFE mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta CARTA DE CRÉDITO expirará el 16 de Septiembre de 2016.

Esta CARTA DE CRÉDITO tendrá una vigencia de 120 días naturales a partir del 19 de Mayo de 2016 que representa la fecha del acto de presentación de las proposiciones de la Licitación Pública Internacional N° LPSTGN-008/15, o antes de los 120 días naturales, bajo solicitud expresa de la CFE.

La vigencia de la presente CARTA DE CRÉDITO podrá prorrogarse por periodos adicionales y consecutivos de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el BANCO EMISOR notifique a la CFE su intención de renovar la CARTA DE CRÉDITO mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos 5 (cinco) días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la CARTA DE CRÉDITO.

adelante.

004206

La CFE no podrá presentar al BANCO EMISOR ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el BANCO EMISOR estará obligado a realizar ningún pago bajo esta CARTA DE CRÉDITO en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Stand By ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta CARTA DE CRÉDITO concede a la CFE no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a empresas filiales de la CFE, entendiéndose por tales cualquier sociedad u organismo que controle a la CFE, o que sea controlado por la COMISIÓN o que se encuentre junto con la CFE bajo control común de dicha sociedad u organismo.

Todos los cargos del BANCO EMISOR relacionados con la emisión o cumplimiento de esta CARTA DE CRÉDITO (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (el Licitante), y en ningún caso serán cargados por el BANCO EMISOR a la CFE.

En todo lo no previsto por la misma, esta CARTA DE CRÉDITO se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta CARTA DE CRÉDITO se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México, D.F. Cualquier comunicación efectuada por la CFE con respecto a esta CARTA DE CRÉDITO ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

BBVA Bancomer, S.A., institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A.

Lic. Jorge González Jiménez y Cantú

Paseo de la Reforma No. 510
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06600, México, D.F.

adelante.

004207

Ciudad de México a 2 de Junio de 2016.

Lic. Cesar Morales Ríos
Gerente de Abastecimientos
Comisión Federal de Electricidad

Ref.: "Carta de Crédito Confirmada, Irrevocable, Standby Núm. CI-562789"

Estimado Lic. Morales

Por medio de la presente y con relación al documento en referencia fechado el pasado 19 de Mayo de 2016, el cual recibieron en sus oficinas, BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. (BBVA Bancomer) les comunicamos lo siguiente:

- i) No reconocemos a la persona que firma el documento ni como empleado ni como apoderado legal de BBVA Bancomer.
- ii) El Número de Referencia que aparece en el documento contiene dígitos y caracteres que no corresponden a la estructura de referencias que BBVA Bancomer produce.
- iii) El texto que se muestra en el documento referido no se apega en su totalidad con el texto oficial acordado entre BBVA Bancomer y Comisión Federal de Electricidad.

Por lo anterior expuesto podemos afirmar que el documento en referencia no fue emitido por BBVA Bancomer.

Atentamente,



Jorge Luis Burgos Martínez
Director Comercio Exterior
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A.
Paseo de La Reforma 510 Piso 23
Colonia Juárez, C.P 06600



Victor David Velasco Castro
Asesor de Producto de Comercio Exterior
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A.
Paseo de La Reforma 510 Piso 23
Colonia Juárez, C.P 06600